



RIO GALLEGOS,

10 NOV 2008

VI S T O:

El Expediente N° 63.356/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la postulación al Programa de Incentivos para Directores Externos Convocatoria 2009, presentada por el Lic. Juan Carlos FRESCO, Director del Proyecto de Investigación 29/A219 radicado en la U.A.R.G. denominado "Cultura Organizacional de las PYMES en Río Gallegos";

QUE el equipo de Investigación está conformado por el Dr. Juan RUIZ (Categoría II de Investigador), la Lic. Rita Mabel VILLEGAS, La Lic. Mónica MANUELIDES (Categoría B de Investigador), la Contadora. Natalia FRANULIC, la Lic. Sandra ORTIZ, el Lic. Abel PADILLA, la Lic. Laura MANSILLA y el Lic. José EUGENIO;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

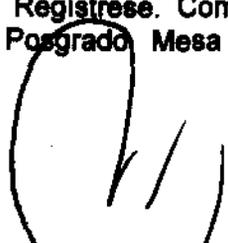
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la postulación del Lic. Juan Carlos FRESCO al Programa de Incentivos para Directores Externos Convocatoria 2009, en su calidad de Director del Proyecto de Investigación 29/A219 radicado en la U.A.R.G. denominado "Cultura Organizacional de las PYMES en Río Gallegos", el cual se encuentra conformado por el Dr. Juan RUIZ (Categoría II de Investigador), la Lic. Rita Mabel VILLEGAS, La Lic. Mónica MANUELIDES (Categoría B de Investigador), la Contadora. Natalia FRANULIC, la Lic. Sandra ORTIZ, el Lic. Abel PADILLA, la Lic. Laura MANSILLA y el Lic. José EUGENIO;

POR ELLO:

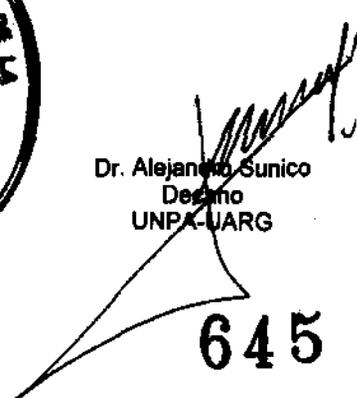
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la postulación al Programa de Incentivos para Directores Externos Convocatoria 2009 presentada por el Lic. Juan Carlos FRESCO, en su calidad de Director del Proyecto de Investigación 29/A219 radicado en la U.A.R.G. denominado "Cultura Organizacional de las PYMES en Río Gallegos", el cual se encuentra conformado por el Dr. Juan RUIZ (Categoría II de Investigador), la Lic. Rita Mabel VILLEGAS, La Lic. Mónica MANUELIDES (Categoría B de Investigador), la Contadora. Natalia FRANULIC, la Lic. Sandra ORTIZ, el Lic. Abel PADILLA, la Lic. Laura MANSILLA y el Lic. José EUGENIO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

645